



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:**
RI-01/2023, RI-03/2023, RI-05/2023, RI-
06/2023, RI-08/2023 ACUMULADOS

PARTE ACTORA:
PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO
CIUDADANO, VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO, ENCUENTRO SOLIDARIO DE
BAJA CALIFORNIA, DEL TRABAJO Y
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
FUERZA POR MÉXICO BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADA PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diez de marzo de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las trece horas con cuarenta y dos minutos del nueve de marzo de dos mil veintitrés, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por MARIA ELENA CAMACHO SOBERANES en su carácter de representante propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**, dirigido a este Tribunal, con el que interpone **JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, en contra de la sentencia de primero de marzo del año que transcurre, dictada por este Tribunal en el expediente RI-01/2023, RI-03/2023, RI-05/2023, RI-06/2023, RI-08/2023 acumulados. **Conste.**

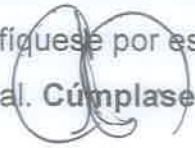
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18, 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN a la brevedad y remítase las constancias relativas a la Publicidad del recurso.

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

